

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA AL GTP (TERCERA RONDA)

En vista de la información proporcionada por Senegal en el Doc. PWG-418/20, la Unión Europea (UE) está de acuerdo con la propuesta del Presidente del GTP de no hacer referencia al MARIO 11 como un buque apátrida en el proyecto de lista IUU. La información del Estado del pabellón debería actualizarse tan solo cuando Senegal confirme que se ha completado el procedimiento de supresión del registro iniciado en enero.

Antes de eso, el buque debe ser considerado como un buque que permanece bajo la responsabilidad de Senegal. A este respecto, la UE también está profundamente preocupada por el hecho de que un buque al que se le había retirado la autorización de pesca cuatro meses antes haya podido, no obstante, abandonar el puerto y realizar actividades de pesca en alta mar sin que las autoridades senegalesas tuvieran conocimiento de ello. La UE pide a Senegal que aclare las medidas que se han adoptado para evitar que se repita ese escenario en el futuro, y que aclare las cuestiones planteadas en el Anexo 1.

La UE también agradecería que Senegal y Gambia proporcionaran, para el buque SAGE, las aclaraciones que ya se han solicitado en rondas anteriores. El Comité de Cumplimiento debería tener en cuenta esta información al evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los Estados del puerto y del pabellón (Anexos 1 y 2).

En lo que respecta al buque HALELUYA, la UE desea agradecer a Colombia la información proporcionada en la Circular 8131/20. No obstante, la UE observa con preocupación que se ha expedido una licencia de pesca a un buque apátrida y pide a Colombia que facilite más información sobre las actividades del buque entre el 27 de junio y el 6 de octubre de 2019, una vez que concluyan las verificaciones en curso. La UE también señala que, aunque Colombia ya había recibido información de que el buque podría haber estado operando como buque apátrida del 27 de junio al 6 de octubre de 2019, el 7 de julio de 2020 se le expidió una nueva licencia de pesca válida hasta el 16 de agosto de 2021. La UE también observa que el buque todavía no figura en el registro de buques pesqueros de ICCAT. La UE agradecería que la Secretaría de ICCAT aclarase si se ha recibido información adecuada de Colombia, y que Colombia aclarase si el buque está actualmente pescando activamente túnidos y especies afines.

La Unión Europea también agradecería que Colombia compartiera con ICCAT información en la que se basó Colombia para informar de que el buque estaba operando "tanto en aguas colombianas como en aguas de otros países" (COC-307/19). El resumen de los acuerdos de acceso publicado por la Secretaría de ICCAT en octubre (COC-303/20) no parece incluir referencias a los acuerdos de acceso que involucran a un buque con pabellón de Tanzania, por lo que la UE pide a Colombia que ayude a aclarar otras autorizaciones que posee el buque.

Por último, teniendo en cuenta que todavía estamos esperando varias respuestas a cuestiones importantes, la UE desea pedir que se haga un seguimiento exhaustivo de estas cuestiones pendientes y que se pida a las CPC interesadas que respondan y proporcionen información antes de la próxima reunión intersesiones del GTP/IMM.

Aclaraciones adicionales solicitadas a Senegal sobre los buques MARIO 11 y SAGE

En lo que respecta al buque MARIO 11, la UE desea solicitar a Senegal que:

- a) Proporcione al GTP el certificado de eliminación del registro del buque, que de lo contrario debería mantenerse en la lista con Senegal como Estado de pabellón actual.
- b) Aclare las acciones legales que se propone emprender en relación con la empresa senegalesa propietaria del buque y, por lo tanto, responsable de las actividades pesqueras que realizaba sin licencia de pesca.
- c) Responda a las preguntas planteadas en el párrafo 4 de la anterior declaración de la Unión Europea (PWG-416/20), ya que estas preguntas siguen sin respuesta.
- d) Proporcione la misma información para el buque pesquero MARIO 7 (fecha de la retirada de la licencia de pesca; certificado de eliminación del registro; actividades y ubicación desde el momento en que se retiró la autorización de pesca hasta la finalización del proceso de eliminación del registro), ya que la UE entiende que este buque se encontraba en una situación similar (Circular ICCAT #3977/20).

En lo que respecta al buque SAGE, la UE reitera las cuestiones planteadas en sus declaraciones anteriores (PWG-411A y PWG-416/20). Hasta la fecha, Senegal no ha proporcionado aclaraciones sobre las escalas realizadas por el buque entre 2017 y 2019, el tipo de autorizaciones que tenía de su Estado del pabellón, las especies que desembarcaba y sobre si Senegal confirmó que el buque figuraba en el registro de buques de ICCAT. La UE está preocupada por el hecho de que estas preguntas siguen sin tener respuesta e insta a Senegal a que aclare cómo ha aplicado las Recomendaciones 18-09 y 12-07 de la ICCAT en relación con ese buque. La UE también pide al GTP que remita al Comité de Cumplimiento los posibles problemas detectados en relación con las escalas portuarias realizadas por este buque entre 2017 y 2020.

Anexo 2

Aclaraciones adicionales solicitadas a Gambia sobre el buque SAGE

La UE pide al GTP que remita al Comité de Cumplimiento la cuestión del registro por parte de Gambia de un buque con características de palangrero atunero pero que no se añadió posteriormente al registro de buques de ICCAT ni fue objeto de un seguimiento efectivo para garantizar que no participara en esta pesquería, de modo que el caso pueda revisarse a la luz de las disposiciones establecidas en la Recomendación 13-13 (y en particular sus puntos 5 y 7). A menos que Gambia proporcione aclaraciones durante esta tercera ronda de intercambios, la UE también pide al GTP que solicite al Comité de Cumplimiento que tenga en cuenta la falta de respuesta de Gambia a las declaraciones y preguntas anteriores.